



IX ENCUENTRO DE RED DE BIBLIOTECAS JURÍDICAS

XIV **IV JORNADAS DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DE BIBLIOTECARIOS JURÍDICOS**

"BIBLIOTECAS Y USUARIOS: NUEVOS DESAFÍOS EN LA SOCIEDAD INFORMADA E INFORMATIZADA"

08 y 09 de Octubre de 2009
Provincia de Mendoza

Sede: Auditorium Universidad de Congreso
Colón 90 - Ciudad - Mendoza

Auspiciado por:

- Poder Judicial de la Provincia de Mendoza •
- Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de las Provincias Argentinas •
- Asociación de Magistrados del Poder Judicial de Mendoza •
- Asociación de Funcionarios del Poder Judicial de Mendoza •
- Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Mendoza •

INSCRIPCIONES ABIERTAS Y GRATUITAS
www.jus.mendoza.gov.ar

INFORMACION
www.acbj.org.ar/eventos.htm



Asociación Civil de Bibliotecarios Jurídicos



Poder Judicial
Provincia de Mendoza
Biblioteca "Martín Zapata"



Red de Bibliotecas de
Derecho y Ciencias Jurídicas
"Jurired"

INFORME FINAL CONCLUSIONES

XI Encuentro de la Red de Bibliotecas de Derecho y Ciencias Jurídicas - *BibliotecasJurired*
Ciudad de Mendoza, Mendoza
jueves 8 de octubre de 2008

IV Jornada de la Asociación Civil de Bibliotecarios Jurídicos
Ciudad de Mendoza, Mendoza
viernes 9 de octubre de 2008

CONTENIDO:

- 1) Resumen y Conclusiones XI Encuentro de la Red de *BibliotecasJuriRed*
- 2) Resumen IV Jornada de la Asociación Civil de Bibliotecarios Jurídicos
- 3) Evaluación de los participantes



RESUMEN Y CONCLUSIONES
XI ENCUENTRO DE LA RED Bibliotecas JURIED
Ciudad de Mendoza, Mendoza, 08 de octubre de 2008

En la ciudad de Mendoza el 8 y 9 de Octubre del corriente y bajo el lema "Bibliotecas y usuarios: Nuevos desafíos en la sociedad informada e informatizada" tuvieron lugar en la sede de la Universidad de Congreso de Mendoza el **XI Encuentro de la Red BibliotecasJuriRed** y la **IV Jornada de la Asociación Civil de Bibliotecarios Jurídicos – ACBJ**.

Ambas actividades fueron organizadas por la **Comisión Coordinadora de la Red de BibliotecasJuriRed**, integrada por: la Biblioteca de la Administración Nacional de la Seguridad Social; la Biblioteca del Ministerio de Justicia y Derecho Humanos; la Biblioteca de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas; la Biblioteca de la Oficina de OIT en Argentina y la Biblioteca del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Río Negro, la Biblioteca del Tribunal Superior de la Provincia de Córdoba, el Centro de Documentación Jurídica del Poder Judicial de Río Negro; por la **Asociación Civil de Bibliotecarios Jurídicos – ACBJ y por el Poder Judicial de la Provincia de Mendoza**

Brindaron su auspicio el Poder Judicial de la Provincia de Mendoza, la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de las Provincias Argentinas; la Asociación de magistrados del Poder Judicial de Mendoza; la Asociación de Funcionarios del Poder Judicial de Mendoza; el Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Mendoza, RECIARIA – Asociación de Redes de Información – Argentina (Resolución IGJ n° 1.104/2003) y la Organización Internacional del Trabajo - OIT

Como en anteriores oportunidades, cabe mencionar la valiosa colaboración las Editoriales Abeledo-Perrot, La Ley, Rubinzal-Culzoni, ERREPAR y Morcos Ediciones Jurídicas, que dieron a conocer las novedades bibliográficas de la especialidad, entregaron diversos materiales muy apreciados por los bibliotecarios jurídicos y otorgaron becas para el alojamiento de participantes.

Las palabras de bienvenida estuvieron a cargo del Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, Dr. Jorge Nanclares.

Comienza su alocución refiriéndose en primer término a la figura del General San Martín, quien adoptara a la provincia de Mendoza como propia, y a quien se debe, entre sus primeras obras, la creación de la Biblioteca Gral. San Martín, una de las más importantes de la provincia.

Destaca además los valiosos servicios que ofrecen las bibliotecas tanto a los magistrados como a los estudiantes y la tarea del bibliotecario en la organización de la información para brindársela a los usuarios. La importancia que la Suprema Corte otorga a la información, y que ha sido tal que la informatización del Poder Judicial de la Provincia de Mendoza se inicia en la Biblioteca y en la Dirección de Fallos Provinciales.

Dirigiéndose a la Dra Aida Kemelmajer de Carlucci, resalta su vocación por los libros y la relevancia de su biblioteca personal.

Invita seguidamente a los presentes a participar en las Jornadas de Ciencia y Tecnología Jurídica, a realizarse en la próxima semana auspiciadas por el Poder Judicial, por considerarlas complementarias a las actividades que en esta oportunidad se llevarán a cabo.

Finalmente, agradece a las editoriales jurídicas que contribuyen con sus productos al trabajo cotidiano, dando por iniciadas las jornadas de trabajo y deseando el éxito de las mismas.

Seguidamente toma la palabra la Bibliotecaria Señora Estela Gerbaldo en representación de la Comisión Coordinadora de la Red *BibliotecasJurired*, quien agradece a la Suprema Corte de Justicia de Mendoza como anfitriona, a la persona de su Presidente, Dr. Jorge Nanclares. a las bibliotecarias Dra. Susana Carniello y Cecilia Rojas y a todos los que participaron en la organización del XI Encuentro de la Red y la IV Jornada de ACBJ, mencionando en especial a la Dra. Aída Kemelmajer de Carlucci, quien prestigia con su presencia estas Jornadas.

A continuación, Estela Gerbaldo recuerda a la colega Estela Centeno, Bibliotecaria del Poder Judicial de Catamarca, al cumplirse un año de su desaparición física, quien perdiera la vida en ocasión del viaje que realizaba para participar del X Encuentro llevado a cabo en la Ciudad de Bariloche, en el año 2008.

Seguidamente recuerda “ la Red cumplió 10 años en el 2008; y durante estos años hemos recorrido con los encuentros 6 provincias 7 hemos logrado representación en 22 provincias con 198 bibliotecas integrantes. Estos números reflejan el apoyo que las bibliotecas han dado al desarrollo de la red que ha permitido afianzar la cooperación y el concepto de red entre las bibliotecas jurídicas.”

... “en este XI Encuentro, dice, pretendemos sumar compromisos y una mayor participación en la nueva etapa que se nos abre con la era digital. Porque la cooperación no puede detenerse en el mero reparto de trabajo entre las bibliotecas cooperantes, sino que se hace necesaria una cooperación intensiva e interdisciplinaria para el crecimiento de la red con nuevos servicios y de mejor calidad. Comenzamos una era de la cooperación impulsada por las tecnologías que nos ayudarán a cooperar mejor.”

Para finalizar, agradece la presencia y la participación, compromiso y aportes de todos, a las instituciones que apoyan esta tarea cooperativa, a la confianza depositada en quienes tienen la responsabilidad de coordinar la Red y un reconocimiento especial a los colegas de Mendoza que trabajaron en la organización del Encuentro; como así también a todos los auspiciantes y sponsors que hacen posible llevar a cabo estos Encuentros federales.

A continuación la Lic. Mariana Del Carril, Presidenta de la Asociación Civil de Bibliotecarios Jurídicos – ACBJ agradeció destacando el excelente trabajo de organización para la realización del Encuentro y Jornada, a las editoriales y sponsors, las comisiones de trabajo de ACBJ y en especial a la de relaciones públicas y a todos los asistentes.

La Lic. Del Carril reitera los agradecimientos a organizadores y auspiciantes, mencionados por la Lic. Gerbaldo, agradeció también a quienes trabajaron para el Encuentro aún sabiendo que no asistirían, a quienes asistían sin apoyo de sus instituciones y a las diferentes comisiones de ACBJ, destacando el trabajo de RRPP. Finalmente se dirigió especialmente a la Dra. Kemelmajer de Carlucci, expresándole que, a pesar de haber recibido muchas distinciones en el ámbito jurídico, posiblemente desconociera que los bibliotecarios jurídicos le estaban enormemente agradecidos porque a través del claro lenguaje de su doctrina, nos facilitaba el acceso al conocimiento del derecho y por lo tanto “ha contribuido a que podamos realizar mejor nuestro trabajo.”

Seguidamente da comienzo la **Conferencia inaugural: a cargo de la Dra. Aida Kemelmajer de Carlucci, Ministro de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, titulada “Derecho a la Intimidad y base de datos”.**

En su introducción la Dra. Aida Kemelmajer de Carlucci, explica que ha considerado la temática elegida una materia de interés para este evento . en razón del alto impacto producido por la informática en el manejo de la información, acontecimiento que afecta el Derecho a la Intimidad,

En principio, expone la diferencia terminológica entre intimidad y privacidad. Hace referencia al derecho a la privacidad ya contemplada en el artículo 19 de la Constitución Nacional, en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y el Pacto de San José de Costa Rica. Con la reforma constitucional de 1994 se incorpora el instituto de Habeas Data reglamentado por la Ley 25.236.

Se remonta luego al siglo XIX mencionando una publicación de los autores Warren y Brandeis en la Revista de la Facultad de Derecho de Harvard, en la que ya se habla del Derecho a la Intimidad y reconociéndose la existencia de una vida íntima, que requiere medios adecuados para protegerla, al igual que se protege la propiedad privada. La característica saliente de este "Derecho a la Intimidad", en el aporte particular de Warren y Brandeis es *no ser un derecho reconocido al individuo frente al poder público estatal, sino a los individuos frente a otros individuos particulares*, especialmente, los medios de prensa.

Seguidamente hace mención a la noción de *drittwirkung*, y cita el caso alemán - Lüth, 1957- y el caso argentino Kot 1957, que tiene una interpretación dinámica, ya que no hay en la letra ni en el espíritu de la Constitución algo que permita sostener que la protección de los llamados “Derechos Humanos” –porque son derechos esenciales del hombre– esté circunscripta a los ataques que provengan sólo de la autoridad.

Destaca que la informática tiene base constitucional en EEUU, través de los casos **C.F. USA, 26/6/1997, Reno c/ American Civil Liberties Union (ACLU) Inconstitucionalidad Communication Decency Act Ashcroft v/ACLU, 2004**, en los que se consideró a las páginas web como foros democráticos.

Dice la Dra. Kemelmajer de Carlucci, aunque la Constitución Argentina en su artículo 43 habla de las bases de datos, que contienen gran cantidad de información, y esto es lo que hace a la democracia. Cita varias constituciones provinciales que en sus articulados contemplan el uso de Habeas Data, la limitación en el uso de la informática y la garantía al derecho a la autodeterminación informativa.

Destaca las causas de la irrupción de la informática y el replanteo del Derecho a la Intimidad, **la creación de grandes bancos de datos de carácter personal, la posibilidad de entrecruzamiento de la información y el surgimiento de la noción de “autodeterminación informativa”.**

Se refiere a los orígenes del derecho a la autodeterminación informativa, nacido en el *Tribunal Constitucional alemán, “sentencia del censo”*, 15/12/1983 que plantea que en un Estado de Derecho, el ciudadano es propietario de los datos que sobre él se registren y por lo tanto, deben estar a su disposición para que **sea el propio ciudadano** quien decida si los cede o en qué condiciones lo hace.

Cita las fuentes de derecho internacional:

- ▶ Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, 1989, “*Principios rectores para la reglamentación de los ficheros computadorizados de datos personales*”.
- ▶ Convención Europea para la protección de los individuos con relación al procesamiento automático de datos personales, “Convenio de Estrasburgo” o “Convenio 108” (21 Estados europeos, 21/1/1981) *Directiva 95/46/CE*

En el caso de Argentina la fuente legal interna es la ley 25.326/2000 (48 artículos, 7 capítulos), de Habeas Data, de la cual la Dra. Kemelmajer de Carlucci ha llevado a cabo un análisis de su articulado y ha presentado además, la doctrina de fallos de la Corte Suprema de Mendoza en los casos donde se vulneraba el derecho a la intimidad y la falta de consentimiento para la difusión de los datos personales.

Para finalizar, la Dra. Kemelmajer señala la importancia de la informática aunque previene sobre los riesgos que ésta puede producir en la vulneración del Derecho a la Intimidad y Privacidad.

🚩 A continuación tiene lugar la **Conferencia: 90° Aniversario de la OIT: Sistemas de Información jurídica de la OIT**, a cargo de la Bibliotecaria *Cristina Borrajo*, Oficial de Información Pública y Biblioteca de la Oficina de la OIT en Argentina. Presentación desde la Sede de OIT Ginebra, Suiza, a cargo de: *Richelle Van Snellenberg* (Bibliotecaria encargada de Formación y Cooperación Técnica de la Oficina de Biblioteca y Servicios de Información OIT-INFORM e *Irma Godoy* (Documentalista del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo de la OIT)

La conexión con la Sede Central de la OIT en Ginebra (Suiza), no puede realizarse tal como estaba previsto debido a inconvenientes técnicos y de conectividad por Internet. No obstante y luego de ofrecer las disculpas del caso, las funcionarias de la OIT en Ginebra pudieron saludar a los participantes del Encuentro a través de un video, para dar paso a la conferencia íntegramente a cargo de Cristina Borrajo.

La expositora inicia la presentación haciendo referencia a la creación de la OIT hace 90 años, después de la primera gran guerra y en el apogeo de una industrialización que había cambiado los modos de producción; fue entonces que se originó la necesidad de abordar desafíos urgentes en un mundo del trabajo que se encontraba convulsionado. En abril de 1919 una naciente comunidad internacional decidió formar la OIT. La nueva Organización surgió bajo la convicción de que la justicia social es esencial para alcanzar una paz universal y permanente.

La OIT, dice Cristina Borrajo, fue concebida con una estructura que aún ahora es única entre las organizaciones internacionales: tiene carácter tripartito. En las actividades de la OIT participan representantes de gobiernos, empresarios y trabajadores de los Estados miembros. Su Constitución contenía ideas que habían sido discutidas desde el siglo XIX cuando la Revolución Industrial produjo cambios drásticos en el trabajo y las relaciones laborales. En 1919 fue aprobada la primera norma laboral internacional de la historia de la humanidad, referida a las horas de trabajo en la industria, y que es el convenio número 1 de la OIT. En total en

esa reunión se aprobaron seis convenios. Los otros temas fueron: desempleo, protección de la maternidad, trabajo nocturno de las mujeres, edad mínima y trabajo nocturno de los menores en la industria.

En 1946 la OIT se convirtió en el primer organismo especializado de las Naciones Unidas, que busca fomentar la justicia social y los derechos humanos y laborales reconocidos internacionalmente. En 1969 recibió el Premio Nobel de la Paz.

Los seis convenios originales han dado paso a un total de 188 convenios aprobados en 90 años que constituyen el pilar fundamental de la normativa laboral en el mundo. Los 40 países y territorios que participaron en la primera Conferencia, se han transformado en 182 Estados miembros.

La expositora señala la larga historia de recopilación y difusión de la información ya que desde sus inicios la OIT ha acordado gran importancia a sus posibilidades para coleccionar, administrar y difundir la información tal como lo expresa el artículo 10 de su constitución. En aquel lejano 1919 los hombres que tuvieron la visión para impulsar la creación de un organismo como la OIT, también sintieron desde el primer momento la necesidad de contar con un importante reservorio de documentación laboral que contribuyera a la tarea fundamental de elaborar normas internacionales del trabajo, pero que al mismo tiempo sirviera a los constituyentes de los países miembros como el centro por excelencia de consulta y apoyo a la gestión institucional y al desarrollo de su legislación laboral; por eso, en 1920 fundaron la Biblioteca de la OIT.

Destaca además que, actualmente, la Biblioteca tiene una cobertura única en el mundo en todas las áreas de competencia de la OIT incluyendo relaciones laborales, empleo, seguridad social, formación profesional, seguridad e higiene, economía laboral, sindicalismo, trabajo de los niños, condiciones de trabajo, trabajadoras, desarrollo social, desarrollo rural, cambio tecnológico, cooperativas, poblaciones indígenas y tribales, administración del trabajo, etc. Su crecimiento en cantidad de documentación y materias cubiertas estuvo en relación directa con el crecimiento de la OIT; hoy cuenta con más de un millón de volúmenes de libros documentos, revistas e informes.

La OIT en los años 60, consciente de la complejidad que implica brindar servicios de información a todos los usuarios, decidió informatizar la Biblioteca Central, en este sentido ha sido pionera en el campo de la computarización, usando en 1964 el sistema ISIS y reemplazándolo a partir de 1978 por el programa MINISIS. Actualmente ha avanzado hacia nuevos desarrollos y aplicaciones para el procesamiento de información de la OIT, generando la mayor base de datos internacional en temas laborales LABORDOC y con una red mundial de información sociolaboral con bibliotecas OIT en cada continente, lo que las constituye en LA LLAVE AL MUNDO DEL TRABAJO.

Luego de esta introducción histórica la disertante se refiere a las distintas bases y recursos de información que ha desarrollado la biblioteca para brindar acceso a la información de las colecciones que mantiene. La base de datos central de la Biblioteca es LABORDOC, que contiene referencias y ofrece acceso a textos completos on line de la literatura mundial sobre el campo del trabajo, de todas las publicaciones de la OIT, ya sean las publicadas en Ginebra o en las oficinas exteriores, desde 1919 y en todos los idiomas, incluidas escrituras no romanas.

Destaca el nuevo servicio de recursos de información en línea desarrollado por la red de bibliotecas de la OIT que abarcan distintos temas, como por ejemplo el de derecho internacional y nacional, que contienen bases de datos guías que ayudan a localizar libros, informes y otros documentos objeto de búsquedas sobre todos los aspectos del mundo del trabajo.

A continuación se refiere al Tesoro de la OIT que contiene más de 4.000 términos relacionados con el mundo del trabajo. Cada término se presenta en inglés, en francés y en español, muchos poseen definiciones o notas de alcance. La 6ª.ed. 2008 del Tesoro OIT está disponible en formato electrónico.

La segunda parte de la exposición de la Bibliotecaria Cristina Borrajo se centra en los sistemas de información jurídica de la OIT. En la introducción explica sobre el sistema de normas internacionales del trabajo desarrollado por la OIT desde su creación y señala a la Organización como fuente de derecho internacional laboral, representada en sus Convenios y Recomendaciones y en los documentos que emanan de sus mecanismos de control y de la aplicación de esas normas internacionales del trabajo.

Seguidamente, expone en una presentación de las distintas bases jurídicas de la OIT:

- **ILOLEX:** base de datos trilingüe que contiene los Convenios y Recomendaciones de la OIT, información sobre ratificaciones, comentarios del Comité de Expertos y del Comité sobre Libertad de Asociación, representaciones, demandas, solicitudes, interpretaciones, Encuestas Generales y numerosos documentos relacionados.
- **NATLEX:** base de datos que contiene legislación nacional sobre trabajo, seguridad social y derechos humanos conexos, administrada por el Departamento de Normas Internacionales del Trabajo de la OIT. Los registros de NATLEX incluyen resúmenes de la legislación e información de referencia pertinente y están clasificados por palabras clave y por temas. Cada registro de NATLEX aparece en sólo una de las tres lenguas oficiales (Inglés, Francés o Español). Cuando es posible, los registros contienen enlaces con el texto completo de la ley o una fuente electrónica pertinente.
- **APPLIS:** Base de datos que contiene información sobre las ratificaciones, los comentarios de la Comisión de Expertos y el calendario de memorias
- **LIBSYND:** Base de datos sobre los casos del Comité de Libertad Sindical.

Finalmente destaca dos recursos de información: uno desarrollado por la red INFORM de la OIT sobre Derecho Laboral Nacional e internacional, que ayuda a los investigadores a navegar en la vasta colección de recursos de información jurídica disponibles en la OIT. El otro un recurso de información sobre las normas internacionales del trabajo, guía diseñada por el Servicio de Información Pública y Biblioteca de la Oficina de la OIT en Argentina para ayudar a responder las preguntas sobre las Normas de la OIT y los Derechos fundamentales en el trabajo, utilizada en las cátedras de derecho laboral de la UBA y por los usuarios de información de la OIT.

Cristina Borrajo cierra su conferencia invitando a navegar por todas las páginas web y bases de datos de la OIT, a través de la presentación que estará disponible para todos los participantes del Encuentro.

Seguidamente tiene lugar la **Conferencia: Cooperación: Bibliotecas en movimiento**, a cargo de la Expositora: Bibl. Patricia Testa y Colaboradores: Bibl. Natalia Zarandón y Bibl. Carlos Soria.

La expositora comienza relatando la importancia de la cooperación y refiriéndose a los problemas que ocasionan su ausencia. El trabajo de investigación presentado se centra en las bibliotecas universitarias argentinas y analiza cómo se coopera entre ellas.

Realiza una descripción de lo que significa cooperar, de cómo se coopera entre las bibliotecas y una reseña histórica del siglo XIII hasta la actualidad.

Luego, la exposición se centra en el tema de la cooperación en Argentina, destacando que desde 1930 hasta 2000 fueron surgiendo los referentes cooperativos, con la creación de redes de información tales como CAICYT, SISBI, UNIREN, RECIARIA, BibliotecasJuriRed, entre muchas otras.

En esta reseña, se refirieron a:

- los altibajos que sufrieron los distintos proyectos cooperativos en Argentina.
- aspectos técnicos de la tarea cooperativa.
- la importancia de la normalización (en lo relativo a la aplicación de normas para el registro de la información, a cuestiones de formatos y tecnologías).
- la organización necesaria para llevar adelante las tareas de desarrollo y mantenimiento de los catálogos colectivos.
- la infraestructura que requieren las redes de bibliotecas para poder funcionar
- las ventajas y desventajas de la cooperación, que requieren mayor empeño en los profesionales de la información y la renovación de los compromisos para el éxito de las redes de bibliotecas.

Para finalizar la presentación afirman que la cooperación entre bibliotecas universitarias en la Argentina, está en movimiento.

Tiene lugar a continuación la Conferencia de Editoriales Jurídicas On Line con la participación de:

- Abeledo Perrot , a cargo de Juan Ravazolla
- ERREPAR : Marina Crespín y Marcelo Hermida
- La Ley, a cargo de Enrique Rodríguez Quiroga
- Rubinzal-Culzoni, a cargo de Luciano Fragata

Representantes de las editoriales, mencionan los cambios ocurridos en los productos de sus empresas, que gracias a los avances que ha brindado la tecnología permiten ofrecer a los usuarios nuevas y diversas modalidades en el acceso a la información y que constituyen un desafío permanente para el desarrollo y mantenimiento de las bases de datos y demás servicios ofrecidos en línea, marcando la evolución hacia servicios más sofisticados y dinámicos acordes con las modalidades de trabajo actuales y a las mayores exigencias de los usuarios de estos servicios, lo cual no significa el abandono de los repertorios impresos,

Por la tarde se lleva a cabo el **Taller-debate: Cooperación en la era digital: Propuestas para un nuevo modelo de trabajo de la Red BibliotecasJurired**. (Trabajo en Comisiones y redacción de documento final)

Se incluye un breve resumen de los resultados del Taller en este Informe. La Comisión Coordinadora de la **Red BibliotecasJuriRed** elaborará próximamente un documento más amplio y un artículo para su publicación en la Revista de la ACBJ.

Se hace una breve introducción sobre las nuevas formas de cooperación y el intercambio de ideas con los participantes respecto de la forma en que se propone desarrollar el Taller, se distribuye un Cuestionario titulado *“Ideas y Comentarios para una nueva metodología de trabajo de la Red”*.

Los presentes se disponen en grupos y exponen sus opiniones e ideas, las que son confrontadas entre todos y con los Coordinadores de la Red.

Incluimos aquí algunas primeras conclusiones que hemos obtenido de este Taller-Debate, la Comisión Coordinadora se encuentra realizando un documento con un análisis completo del valioso aporte de los participantes y un nuevo programa de trabajo de la red.

- ✚ La primera conclusión que se desprende de las respuestas al cuestionario y de interacción con los talleristas, es que a cada nuevo Encuentro concurren una alta proporción de nuevos participantes que desconocen la trayectoria y actividades de la Red.
- ✚ Las respuestas acerca de los objetivos de la Red, consideran a los mismos, por una parte, poco claros y por otra poco satisfactorios, lo cual surge del desconocimiento de la trayectoria y actividades de la Red.
- ✚ Las repuestas manifiestan además que se requiere mayor compromiso. La escasa participación en las Comisiones de Trabajo demuestra falta de compromiso, aunque las respuestas obtenidas indican un alto nivel de compromiso, lo cual permite concluir que no existe relación entre las expresiones vertidas y la participación activa en el trabajo en equipo.
- ✚ Se solicitó a la Comisión Coordinadora para que se incentive la interrelación entre las Bibliotecas que integran la Red

Resumen de propuestas para mejorar el trabajo cooperativo en la red:

- ✚ *Para facilitar la comunicación de las acciones y actividades que realiza la Red, se creará la postergada Comisión de Comunicación, a la que se sumarán las Comisiones de Página Web y el recientemente creado Blog BibliotecasJurired y se hará la difusión de las actividades a través de un Boletín Informativo*
- ✚ *Para facilitar la inscripción de nuevos integrantes y la suscripción a la lista rbj, se confeccionará un formulario – disponible en la Web y en el Blog y se enviará también un mensaje a cada una de las Comisiones de Trabajo para invitar a sus integrantes a utilizar la Sección Dialoguemos del blog BibliotecasJurired*
- ✚ *Para estimular la comunicación en la Red y las relaciones entre las Bibliotecas que la integran se convocará a líderes de bibliotecas, ya se trate de Parlamentarias, de Estudios Jurídicos, de Colegios de Abogados, de Universidades, de Escribanías, y otras para coordinar cada sector y proponer acciones como así también actividades específicas para los Encuentro de la Red..*
- ✚ *Ante la falta de conocimiento respecto de lo que implica la cooperación se hace necesario brindar Capacitación en Cooperación y Trabajo en Equipo, tarea que emprederá la Comisión de Capacitación de la Red*

Los participantes propusieron que las tareas sean rotativas entre los integrantes para lograr más compromiso: recordamos que los integrantes de las Comisiones de Trabajo participan por su afinidad o conocimientos del tema de que se trate, y generaría dificultades rotarlos a otras áreas de trabajo. En cuanto a la rotación de la Comisión Coordinadora, requiere investigación de esa experiencia en otras redes.

La Comisión Coordinadora comenzará a implementar a la brevedad las propuestas formuladas en este taller y a mediano plazo preparará un documento con el nuevo modelo de trabajo en la red y cronograma de actividades.

Propuestas de Sede para el próximo XII Encuentro 2010

✚ La Directora/Responsable de la Biblioteca Joaquín V. González – DJR de la Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Bibliotecaria Elisa Dugini ha enviado un mensaje presentando sus disculpas por no poder asistir al Encuentro y declinando su ofrecimiento de de la Biblioteca Joaquín V. González como sede XII Encuentro de la Red y V Jornada de ACBJ, no obstante **ofrece constituirse en sede para el año 2011**

✚ Ante la declinación de la Biblioteca Joaquín V. González, de la Universidad Nacional de La Plata. los colegas del **Colegio de Abogados de Trenque Lauquen** realizan una propuesta formal de sede para el 2010 e informan la plena disposición de la Institución para constituirse en sede de las mencionadas actividades.

Se toma nota de los ofrecimientos, a fin de realizar las consultas con los organizadores, dejando la decisión final para el día siguiente cuando finalice de la IV Jornada de ACBJ.

✚ Por otra parte, se postulan como posibles sedes para años próximos el Poder Judicial de Tucumán y el Poder Judicial de La Pampa, previa consulta a las respectivas autoridades y ofrecer sus propuestas en el próximo Encuentro.

**Comisión Coordinadora Red BibliotecasJurired
Mendoza, octubre 2009**



RESUMEN
IV JORNADA DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DE BIBLIOTECARIOS JURÍDICOS
Ciudad de Mendoza, Mendoza 9 de octubre de 2008

Se inician las Cuartas Jornadas de la Asociación de Bibliotecarios Jurídicos, con las palabras de bienvenida de la Lic. Mariana del Carril a cargo de la Presidencia, agradeciendo a los anfitriones del evento por la organización, como así también a las editoriales que contribuyeron con su aporte a la realización.

Recordó que, como había expresado el año anterior, ACBJ había surgido como una necesidad de los Bibliotecarios Jurídicos participantes en la Red, para dedicarse a los profesionales independientemente de la organización a la que presten servicios. Para ello, dijo, es una prioridad el tema de la formación profesional y se está trabajando con el objetivo de establecer un curso de especialización en información jurídica, además de los cursos que se dictan para formación permanente de los socios.

Otro objetivo es que todos los cursos sean on-line a fin de llegar a los socios de todo el país, y solicitó la participación de los socios del interior en la propuesta de cursos que se puedan realizar desde sus lugares a fin de aprovechar talentos que podemos desconocer.

En cuanto a la Jornada, expresó que con las exposiciones de los invitados extranjeros, podríamos aprovechar experiencias que siempre son formativas. A través de las exposiciones de un Juez y de un abogado que se dedica tanto a la profesión como a la docencia e investigación, tendríamos el panorama de las reales necesidades de nuestros usuarios. Y con la conferencia taller sobre las limitaciones al cumplimiento de ese cometido que nos imponen las normas sobre derecho de autor, lográbamos cumplir con el lema propuesto este año.

Conferencia: “Legislación electoral en el tribunal electoral del Poder Judicial”. Lic. Armando Ortíz Gonzalez (Sub Director de Área de Coordinación de Información, Documentación y Transparencia. Tribunal Electoral del Poder Judicial. México)

El disertante inicia su conferencia refiriéndose al Régimen político electoral Mexicano que responde a que los ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, son una República representativa, democrática y federal, bajo la forma de gobierno de un sistema presidencial. La Federación mexicana se integra con 31 Estados libres y soberanos, en todo lo concerniente a su régimen interior, y por el Distrito Federal, sede de los Poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos, describe la división de poderes y el sistema electoral.

Para que la resolución de los distintos medios de impugnación se resuelva conforme a los principios de constitucionalidad y legalidad, el Tribunal Electoral requiere de la normatividad electoral aplicable, así como todos los reglamentos legales de las autoridades electorales federales, estatales y de los Partidos Políticos para lo cual cuenta con una Coordinación de Información, Documentación y Transparencia.

El Lic. Ortíz Gonzalez se refirió a las atribuciones de esta coordinación,

- Proponer y supervisar el desarrollo de proyectos para actualizar y difundir los servicios documentales, archivísticos, de transparencia y acceso a la información.
- Poner a disposición de los Magistrados y personal del Tribunal Electoral, un servicio actualizado y directo de información y documentación especializada en materia jurídica y político-electoral, extendiéndolo al público interesado.
- Contribuir con los servicios de consulta y de bancos de información nacionales y extranjeros, préstamo, difusión de obras de reciente publicación, diseminación selectiva de información y recuperación de documentos.
- Actualizar, incrementar, organizar y difundir el acervo de los Centros de Documentación institucionales.

Destacó que el acervo bibliográfico es de 42.000 volúmenes de derecho y ciencias políticas, distribuidos en 6 centros de documentación que cuentan con Catálogo bibliográfico en línea, Boletines de difusión documental: Alértate, Equidad de género, Transparencia, Nuevas Adquisiciones y Colección de Legislaciones

Se refirió al proyecto de colecciones legislativas que tiene por objeto es actualizar las leyes electorales y proporcionarlas a los Magistrados y personal jurídico del Tribunal Electoral, ofreciendo calidad y certeza en sus contenidos. Las fuentes de monitoreo son los Periódicos Oficiales Estatales; Diario de debates; Gaceta parlamentaria; Iniciativa, dictámenes y decretos; Acuerdos emitidos por los Institutos y Tribunales Electorales Locales y Resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Destacó que este proyecto pretende aportar una herramienta de consulta dinámica, que atiende a las necesidades específicas de un colectivo de usuarios.

En esta segunda parte el Lic. Ortíz Gonzales se refirió al perfil del bibliotecario jurídico, que debe tener un conocimiento del sistema jurídico-electoral y conocimientos básicos de derecho, poder realizar una contextualización política, social y económico del país; estar consiente de las necesidades principales de información de la Institución y del personal jurídico y poseer conocimientos de las fuentes jurídicas principales de información útiles a la Institución. Además de facilitar el trabajo multidisciplinario; desarrollar habilidades de comunicación para promover la biblioteca y servicios, así como para establecer contactos con instituciones con objetivos en común; participar activamente en eventos profesionales que le permitan adquirir mayor conocimiento a base de experiencias de otras Instituciones; estar en constante actualización y educación continua para su crecimiento personal y profesional y poseer un manejo total de las tecnologías de la información.

Para finalizar destacó que los Proyectos de la Coordinación de Información, Documentación y Transparencia, sirven para creación de políticas para la descripción y control bibliográfico que facilitan la identificación y recuperación de la información, mediante el uso de estándares y normas bibliográficas internacionales que favorecen la calidad e integridad de los repositorios documentales y para mejorar el acceso a la información disponible en todos los sistemas y repositorios documentales institucionales, a través de la creación y aplicación de un vocabulario controlado: Tesouro Electoral.

Conferencia: “Cambio de paradigma en los servicios de información ante los retos de la Sociedad del Conocimiento” Ada Felicié Soto (Doctora en Biblioteconomía y Documentación, Bibliotecaria - docente, Puerto Rico)

La disertante inicia su conferencia refiriéndose a la Sociedad de la Información y el Conocimiento como la comunidad que utiliza extensivamente y de forma optimizada las oportunidades que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación como medio para el desarrollo personal y profesional de sus ciudadanos miembros.

Destaca que la educación es el flanco más débil en la puesta en marcha de la Sociedad del Conocimiento, debido al desfase entre el entorno social y tecnológico y las prácticas educativas, ya que no se practica el constructivismo; se aplica el modelo tradicional: los estudiantes captan y reproducen la información. Educación bancaria (Freire); no se producen cambios reales en la metodología de la enseñanza; los estudiantes desarrollan destrezas tecnológicas fuera del marco educativo: no se usan las NTICs para potenciar el aprendizaje; con frecuencia, los alumnos dominan mejor las NTICs que maestros y bibliotecarios y la inversión en NTICs no se traduce en un mejor rendimiento académico.

La Dra. Soto se refiere luego a los nativos digitales, a la generación Net y a la “copy and paste”, que no evalúan las fuentes de información; se limitan a lo que encuentran en Internet; no poseen destrezas en el uso de la información; muchos no valoran el uso correcto del lenguaje, no tienen claro diferencias entre creador y consumidor de la información y el concepto de propiedad intelectual y piensan que si está en el Web, es de dominio público.

La disertante realiza una descripción de las Web 1.0 en la que la búsqueda y recuperación de información, es de un modo pasivo; con poca contribución del usuario a creación de contenido y poca interacción del usuario. También de la Web 2.0, 2da generación del Web basada en las comunicaciones de usuarios y en las herramientas y redes sociales que fomentan la colaboración y el intercambio ágil de información, realizando una profunda descripción de sus principales características, con sus herramientas de interacción social, como los chats, facebook y my space, sus espacios de colaboración como los blogs, weblogs, wikis; sus espacios de difusión de contenidos como You Tube, Flickr; Podcast

Para finalizar la Dra. Soto dijo que “Un usuario diferente requiere de una biblioteca diferente” que pueda responder a los cambios que se han generado; a saber que con frecuencia, el usuario tiene mayor dominio de la tecnología que el bibliotecario y que el personal de la biblioteca debe estar bien capacitado. La Biblioteca 2.0 requiere la aplicación y adaptación de las tecnologías y la filosofía de la Web 2.0 y posibilita un acercamiento de los usuarios a la biblioteca. Pero al mismo tiempo alerta sobre los aspectos negativos que implica la Web 2.0.

Los cambios de paradigma en las bibliotecas se dan pasando del espacio físico, al espacio virtual; del silencio, a la interacción social; de recursos impresos, a recursos digitales; de un horario restringido, al ofrecimiento de servicio 24/7/365; de un usuario pasivo, a uno más participativo; de un lugar restrictivo, a un centro de encuentro (comestibles, reuniones, ventas, actividad social) ; de “information commons” a “learning commons”; de la educación bancaria al constructivismo; de la cultura de la enseñanza a la cultura del aprendizaje; del trabajo y estudio individual al trabajo y estudio en la red; de un enfoque pasivo a uno de mayor participación y colaboración; de consumidores de información a gestores y creadores de contenidos y de la desigualdad tecnológica a la inclusión digital . U problema complejo requiere múltiples y variadas acciones y soluciones.

La Dra Soto propuso 10 líneas de acción para las bibliotecas:

1. **Centro de inclusión en tecnologías**
2. **Centro para la Nueva Alfabetización**
3. **Integración auténtica entre los recursos de información y el currículo**
4. **Atender la dimensión ética de la información**
5. **Trabajo en equipo**
6. **Alianzas Estratégicas**
7. **Iniciativas de Cooperación**
8. **El profesional de la información: intermediario y facilitador**
9. **Las tecnologías: un medio, no un fin**
10. **Cambio de actitudes; adaptarnos al entorno nuevo**

La Biblioteca “Cumplirá su misión en la medida en que respondan al cambio de paradigmas, afronten los desafíos de la Sociedad del Conocimiento y se adecue a las necesidades de la comunidad a la que sirve”.

Conferencia: “El Magistrado como usuario de la biblioteca” Dr. Fernando Games (Juez, Tribunal de Gestión Judicial Asociada)

El Dr. Games nos hace llegar la mirada del usuario “Magistrado” , sus necesidades y lo que espera de una Biblioteca Jurídica: información referida a legislación actualizada, casos jurisprudenciales y doctrinarios en forma rápida, debido a los plazos procesales y la magnitud de casos a resolver.

Hace referencia a una Encuesta realizada por el Consejo Gral. del Poder Judicial de España respecto a la concurrencia a las Bibliotecas por parte de los Magistrados y la conclusión es que no había demasiada, de allí hace un análisis para encarar la problemática, desde la perspectiva de “Sistema de Gestión de Calidad” Toma como base las Normas ISO 9001/2008 adaptándola a las bibliotecas dentro de una organización mayor, el Poder Judicial.

Coloca a las Bibliotecas, pensando en términos de las Normas, como un servicio de apoyo del servicio de administrar justicia.

La comunicación que debe tener con el usuario, (Ref. punto 7.2.3. de la norma):

La organización biblioteca debería proveer información por ejemplo sobre:

- Los servicios que se brindan: bases de datos que poseen o tiene accesos, catálogos en línea, búsquedas personalizadas, etc.
- Reglamento de la Biblioteca referido al préstamo de material bibliográfico.
- Mecanismo para recibir, analizar y responder quejas y sugerencias, que tienda a asegurar la atención y tratamiento de éstas, ya que justamente es una oportunidad importantísima para detectar errores o mejorar.

Es necesario que la organización perciba la opinión de los destinatarios de los servicios, por ej. a través de encuestas de satisfacción, requisitos y expectativas.

Proceso de compras e información de las compras

La norma ISO lo trata en el punto 7.4.1, 7.4.2 y 7.4.3.

La compra de bibliografía es un “insumo crítico” para la prestación del servicio de justicia porque los jueces fundan sus sentencias en la “información” que proporciona la bibliografía.

Luego de hacer un análisis de la Normas de calidad y su aplicación a las necesidades de los usuarios, expone como conclusión:

- El gran flagelo de nuestro sistema judicial es la congestión de los tribunales, que se traduce en la demora en la tramitación y resolución de las causas.
- Lo que hace falta es tiempo, ya que como está demostrado la creación de nuevos Tribunales no sólo es costosa, sino que al poco tiempo de creados también se congestionan, por lo que hace falta es “optimizar” el tiempo.
- Si el tiempo de los magistrados es escaso, y las causas para resolver son muchas, los jueces no deberían “distraerlo”, capacitándose en herramientas informáticas, motores de búsqueda, etc., para recién después realizar las búsquedas en forma personal.
- Creo tales funciones pueden hacerlo mejor las bibliotecas, quienes pueden:
- Ahorrarnos tiempo (el de capacitación) que seguramente no alcanzará la profundidad que tienen los profesionales especialistas en búsqueda y recolección de información.
- Ofrecernos información de calidad (pertinente, actualizada, personalizada).
- Suministrarnos la información en el menor tiempo posible y en los soportes apropiados.

Conferencia: “Que espera de una biblioteca el profesional del derecho y el investigador: semejanzas y diferencias” Dr. Víctor Ibañez (Abogado, Profesor, Investigador, especialista en Derecho Constitucional)

Inicia su exposición aclarando que es un abogado más bien tradicional y por eso no utiliza elementos tecnológicos como el ppt. Para sus clases o conferencias.

Marcó las diferencias entre las necesidades del abogado que ejerce la profesión, quien necesita la información más actualizada posible, y para ello el servicio de referencia de la biblioteca, así como la última jurisprudencia eran indispensables, y que, sin duda las TICs consistían una ayuda ineludible.

Desde el punto de vista del investigador, también le resultaba indispensable el servicio de referencia, pero se manejaba con otros tiempos y que el re-descubrimiento de obras antiguas a veces dejadas de lado por las bibliotecas en aras de lo “urgente” eran su objetivo principal.

Agrego, que en donaciones cuyo registro a veces se pospone, se encuentran “perlas” que permitirán editar obras modernas, con fuentes por muchos ignoradas.

Destacó que para el investigador, el libro antiguo cobraba valor, además, por las manos por las que habría pasado y se podía deducir cómo se había formado un autor ya clásico también.

Conferencia “El acceso a la información en el contexto de la ley 11723. Una mirada desde la Biblioteca” Lucía Pelaya y Ana María Sanllorienti (Taller Debate toda la tarde)

Comienzan la Conferencia expresando que “el acceso a la información y la libertad de expresión son condiciones de las sociedades democráticas” . Lo ha expresado la Corte Interamericana de Derechos Humanos que afirma que “ una sociedad que no está bien informada no es plenamente libre”.

Las disertantes expresan que las bibliotecas son garantes del derecho al acceso a la información, ponen en disponibilidad el conocimiento a todos los ciudadanos, ya que la misión del bibliotecario es satisfacer las necesidades de información del usuario.

Hacen un recorrido de los Tratados y Convenios Internacionales, en los cuales se expresa en forma explícita el derecho a al acceso a la información por parte de los ciudadanos. Así como la Constitución Argentina está reconocido a través de la adhesión a pactos y convenios internacionales.

En su disertación expresan que en las sociedades modernas también se ha protegido el derecho de los autores a ser reconocidos por sus obras y a recibir una compensación económica, y manifiestan que en ocasiones la legislación referida al “derecho de autor” colisiona con el derecho al acceso a la información. Hacen una breve historia desde el nacimiento del “derecho de autor” a la actualidad.

En su exposición manifiestan que el ejercicio de cualquier derecho realizado de modo absoluto puede afectar la protección de otros derechos, de ahí surge las denominadas “limitaciones a los derechos” y por ende al “derecho de autor”.

Las autoras manifiestan el compromiso de los bibliotecarios a atender las necesidades de los usuarios de acceder a obras protegidas por el derecho de propiedad intelectual, pero si tenemos en cuenta el derecho de los autores de obtener una compensación, esto dificulta la función del bibliotecario. Según lo que manifiesta IFLA a las bibliotecas y los ciudadanos se les debe conceder excepciones que permitan el acceso y uso gratuito para fines como son la educación y la investigación.

Hacen un repaso de algunos casos nacionales de legislación sobre derecho de autor en relación con las bibliotecas entre ellas Estados Unidos, España y países de América Latina.

La OMPI realizó un estudio respecto a las excepciones entre sus 184 países miembros, en 128 países existe al menos una excepción legal en favor de las bibliotecas, que atañen sobre todo a cuestiones como la reproducción de obras protegidas por derecho de autor para objetivos como investigación, y estudio personal, preservación y sustitución de materiales, así como el suministro de documentos y el préstamo interbibliotecario.

A continuación se realiza un taller entre los presentes colocando el tema si debería contemplarse excepciones para las Bibliotecas en la legislación vigente.

Todos tuvieron una participación activa y entre las excepciones que se considera debe contemplarse es de reproducción, manifestando casi el 100% que se hacían o se facilitaba el material a ese efecto, de parte de una obra, artículo de PP. El objetivo es facilitar información a sus usuarios, preservar aquel material agotado, ejemplar único, material valioso, usuario distantes, etc.

A continuación realizan un análisis de la ley nac. 11.723 de protección a la propiedad intelectual donde las excepciones contempladas, que no incluye a las bibliotecas, siendo como se recordará la misión de estas instituciones, acopiar, registrar, organizar, preservar y difundir la información de sus colecciones tanto en documentos en papel como formato digital. Expresan además, como ya se mencionó, que las bibliotecas son instituciones que aseguran el ejercicio del derecho a la información por parte de la sociedad y los bibliotecarios son los que cumplen esta misión.

Por lo antes expuestos el bibliotecario se encuentra ante la situación de tener que optar en cumplir con su misión o cumplir con la legislación vigente. Al ser una legislación que data de 1933 y a pesar de las modificaciones que posee no se contempló excepciones para las bibliotecas, por lo que consideran que está pendiente en nuestra legislación.

Desde la ABGRA se conformó una Sub-Comisión de Propiedad Intelectual, Acceso a la información y Libertad de expresión cuyo fin es lograr la modificación de la ley vigente incorporando excepciones a favor de las Bibliotecas.

Participó el **Dr. Alejandro Butler, Asesor de la Biblioteca del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal** y colaborador externo de la Sub-Comisión, quien se ha ocupado de la redacción del Proyecto de ley para presentar en el Senado de la Nación. En el marco de estas Jornadas, hizo entrega a las conferencistas de ese proyecto ya redactado, para consideración de dicha sub-comisión”.

Elección de Sede para el próximo XII Encuentro de la Red BibliotecasJuriRed y V Encuentro ACBJ 2010

Destacando la necesidad de decidir rápidamente la sede del próximos encuentro 2010, dado que en el año del Bicentenario la gran cantidad de actividades pueden dificultar las gestiones y que contamos con un ofrecimiento en firme por parte de los colegas del Colegio de Abogados de Trenque Lauquen, se comunica a los participantes del Encuentro, que tanto la Comisión Coordinadora de la Red BibliotecasJuriRed, como la Comisión Directiva de la ACBJ aceptaron el ofrecimiento del Colegio de Abogados de Trenque Lauquen por lo cual la ciudad de **Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, será la próxima sede para el XII Encuentro de la Red y V Jornada de ACBJ**, decisión festejada por todos los asistentes.

A fin de preparar con tiempo la organización del próximo encuentro y jornada, la Comisión Coordinadora de la Red y ACBJ se comprometieron a mantener una reunión de coordinación con los nuevos organizadores del año 2010, durante la 42 Reunión Nacional de Bibliotecarios de ABGRA 2010 , en la que por lo general todos nos encontramos

También manifestaron su intención de ser sede para próximos encuentros, Colegio de Abogados de Buenos Aires; la Universidad del Aconcagua de Mendoza; la Universidad de Cuyo y la Honorable legislatura de Neuquén

Vuelve a proponerse como sede para 2011 la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP "Joaquín V. González".

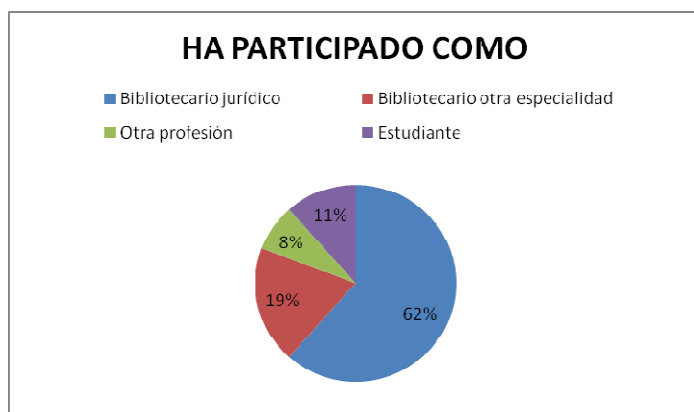
Con esto se cierran las IV Jornadas de la Asociación Civil de Bibliotecarios Jurídicos.



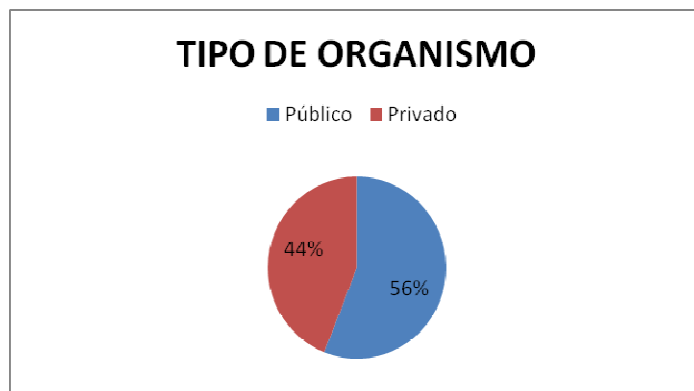
**EVALUACION XI Encuentro de la Red de Bibliotecas de Derecho y Ciencias Jurídicas -
Bibliotecas Jurired y IV Jornada de la Asociación Civil de Bibliotecarios Jurídicos
Ciudad de Mendoza, 08 y 09 de octubre de 2009**

De un total de **115 asistentes** se obtuvieron **26 respuestas**

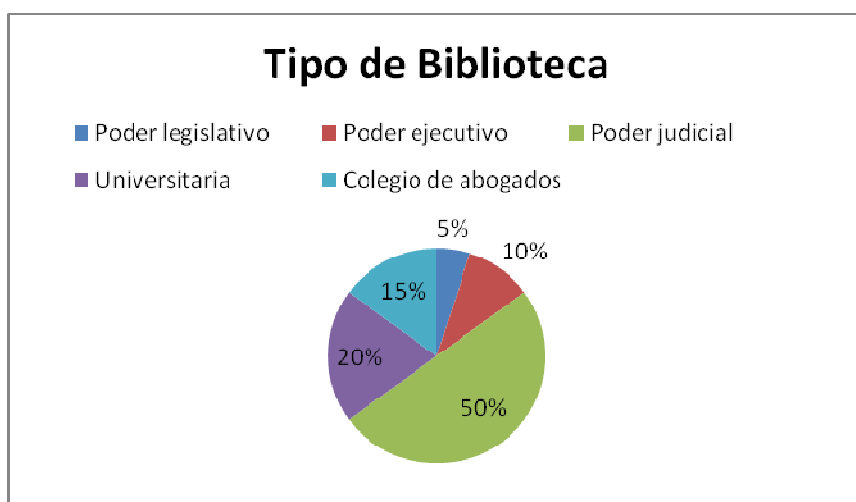
Del total evaluado, **16 personas** han asistido en calidad de bibliotecarios jurídicos, **5** como bibliotecarios de otra especialidad; 2 de otra profesión y 3 estudiantes



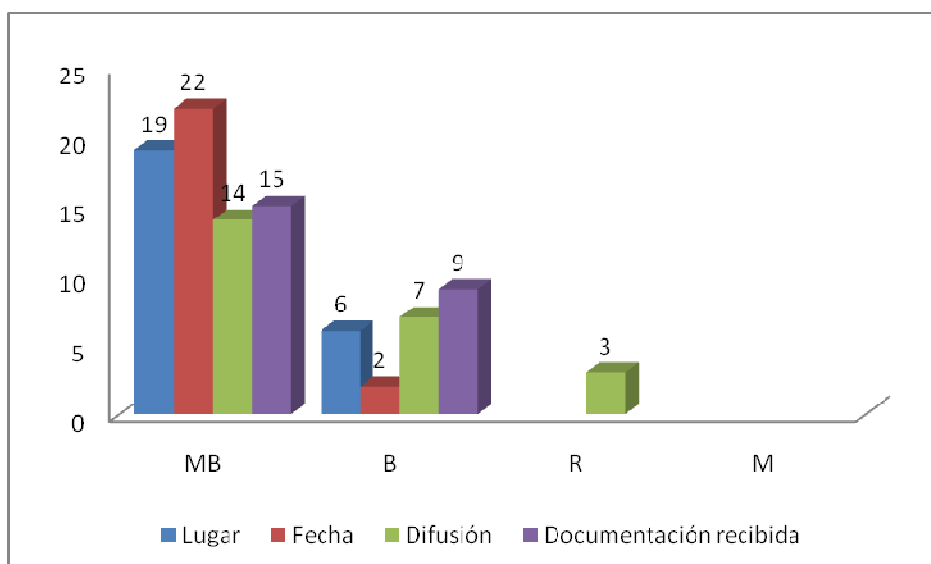
Surge de las respuestas obtenidas que **14 asistentes** pertenecen a organismos públicos y 11 a organismos privados, el resto no responde



Por el tipo de biblioteca respondieron 10 participantes del Poder Judicial, 1 del Poder Legislativo, 2 del Poder Ejecutivo; 4 Bibliotecas Universitarias; 3 Colegios de Abogados y el resto pertenece a otros tipos de bibliotecas (Estudio jurídico, Organismo jurídico autárquico, Colegio Profesional)



En la Organización general, difusión, organización del Programa y Contenidos del mismo y documentación recibida, la valoración global de los participantes han sido calificadas como: Muy Bueno y Bueno



Se detallaron las siguientes sugerencias de áreas de interés para próximas fechas:

Cooperación bibliotecaria: 6 respuestas

Gestión de información: 11 respuestas

Procesos técnicos: 7 respuestas

Redes de Información: 11 respuestas

Tecnología: 7 respuestas

Nuevos avances en el derecho: 7 respuestas

Temas sugeridos para próximos Encuentros y Jornadas

- Propiedad Intelectual
- Organización de sitios en Internet por ramas del derecho
- Taller sobre gestión de información para abogados
- Redes de bibliotecas del Poder Judicial de la nación y conexión de las Provincias
- Cursos de capacitación en el interior del país
- Nuevos derechos a partir de la Reforma Constitucional 1994
- Alfabetización informacional

- **Procesos técnicos / Atención de Usuarios / Transferencias de información**
- **Formación y Estudio de usuarios**
- **Formación de usuarios de bibliotecas jurídicas para evaluación de recursos**
- **Referencia bibliográfica y electrónica**
- **Unidades de información: vehículos de acceso al conocimiento**
- **Web social en el ámbito jurídico**
- **Web semántica**
- **Cooperación bibliotecaria**
- **Gestión del conocimiento**

Mendoza, octubre 2009